



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 78° período de sesiones

Roma, 9 y 10 de abril de 2003

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA
SEXTA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA**

1. En su período de sesiones del Consejo de Gobernadores en el 25° Aniversario del FIDA, celebrado el 19 de febrero de 2003, el Consejo aprobó la Resolución 130/XXVI sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA. Tras adoptar la Resolución, el paso siguiente es crear las condiciones necesarias para lograr la efectividad de la Sexta Reposición. En el párrafo 7 a) de la Resolución 130/XXVI se estipula lo siguiente:

“Efectividad de la Reposición. La Reposición entrará en vigor en la fecha en que se hayan depositado en poder del Fondo Instrumentos de Contribución relativos a las contribuciones de todos los Miembros, por un monto total equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de la contribución global de los Miembros a la Reposición, con arreglo a lo indicado en la columna B-3 del apéndice A de la presente Resolución.”

2. Además, en el párrafo 6 a) i) de la Resolución 130/XXVI se estipula lo siguiente en relación con los instrumentos de contribución:

“Los Miembros que hagan contribuciones en virtud de la presente Resolución depositarán en poder del Fondo, a más tardar antes de seis meses a partir de la fecha de ultimación de esta Resolución, un Instrumento de Contribución en el que se indique la cuantía de su contribución ...”.

3. Para lograr que la Sexta Reposición entre en vigor oportunamente, se ruega a los Estados Miembros que depositen sus respectivos instrumentos de contribución en poder del Fondo lo antes posible y, preferiblemente, antes de 18 de agosto de 2003, es decir, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de la Resolución 130/XXVI.

4. Se insta a los Estados Miembros que todavía no han hecho sus promesas de contribución a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA que notifiquen al Fondo sus promesas lo antes posible y, en cualquier caso, antes del 18 de agosto de 2003, que es la fecha límite para el cálculo de los votos relativos a la Sexta Reposición, como también se indica en el documento EB 2003/78/R.2 “Informe sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA”.



5. Con arreglo a lo indicado en el anexo I, al 31 de marzo de 2003 se habían recibido de los Estados Miembros promesas de contribución a la Sexta Reposición por un monto equivalente a USD 464,4 millones.
6. Asimismo, como se señala en el anexo I, al 31 de marzo de 2003, los instrumentos de contribución recibidos de los Estados Miembros ascendían al equivalente de USD 300 000 y los pagos en efectivo al equivalente de USD 271 981.
7. Conforme a lo indicado en el anexo II, al 31 de marzo de 2003 la suma total de las promesas de contribución complementaria hechas por Bélgica, India y el Reino Unido a la Sexta Reposición ascendía al equivalente de USD 26,8 millones. Los pagos efectuados por Bélgica en concepto de contribuciones complementarias ascendieron en total al equivalente de USD 5 320 690, de un total de promesas de contribución del equivalente de USD 15,8 millones en ayuda del Fondo Belga de Supervivencia para el Tercer Mundo.
8. En consecuencia, al 31 de marzo de 2003 el total de promesas de contribución a la Sexta Reposición, incluidas la contribuciones complementarias, ascendía al equivalente de USD 491,2 millones, o bien el 87,7% de un objetivo de promesa por un monto equivalente a USD 560,0 millones.
9. Para información de la Junta Ejecutiva, el presente documento contiene los anexos siguientes:
 - Anexo I Estado de las contribuciones a la Sexta Reposición
 - Anexo II Estado de las contribuciones complementarias a la Sexta Reposición

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN
SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^{b/}	Abonos de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}
Afganistán		-	-							
Albania		-	-							
Alemania	EUR	41 544 000	40 000 000							
Angola	USD	100 000	100 000			100%			15 octubre 02	100 000
Antigua y Barbuda		-	-							
Arabia Saudita	USD	10 000 000	10 000 000							
Argelia	USD	1 000 000	1 000 000							
Argentina		-	-							
Armenia		-	-							
Australia		-	-							
Austria	EUR	7 831 044	7 540 000							
Azerbaiyán		-	-							
Bangladesh	USD	600 000	600 000							
Barbados		-	-							
Bélgica	EUR	9 810 000	9 445 407							
Belice		-	-							
Benin	USD	100 000	100 000							
Bhután		-	-							
Bolivia	USD	300 000	300 000							
Bosnia y Herzegovina		-	-							
Botswana	USD	100 000	100 000							
Brasil	USD	7 916 263	7 916 263							
Burkina Faso	USD	60 000	60 000							
Burundi		-	-							
Cabo Verde		-	-							
Camboya		-	-							
Camerún	USD	300 000	300 000							
Canadá	CAD	43 601 600	28 000 000							
Colombia		-	-							
Comoras		-	-							
Congo		-	-							
Costa Rica		-	-							
Côte d'Ivoire		-	-							
Croacia		-	-							



ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN
SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2003

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^{b/}	Abonos de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}
Cuba		-	-							
Chad		-	-							
Chile		-	-							
China	USD	10 500 000	10 500 000							
Chipre		-	-							
Dinamarca	DKK	170 000 000	22 031 855							
Djibouti		-	-							
Dominica		-	-							
Ecuador		-	-							
Egipto	USD	3 000 000	3 000 000							
El Salvador		-	-							
Emiratos Árabes Unidos		-	-							
Eritrea		-	-							
España	EUR	2 596 500	2 500 000							
Estados Unidos	USD	45 000 000	45 000 000							
Etiopía		-	-							
Ex República Yugoslava de Macedonia		-	-							
Fiji		-	-							
Filipinas		-	-							
Finlandia	EUR	4 600 000	4 429 039							
Francia	EUR	24 000 000	23 108 030							
Gabón		-	-							
Gambia		-	-							
Georgia		-	-							
Ghana		-	-							
Granada		-	-							
Grecia	EUR	623 160	600 000							
Guatemala	USD	77 332 ¹	77 332 ¹			100%			3 diciembre 02	26 385
									24 diciembre 02	38 207
									7 febrero 03	12 740
Guinea	USD	61 250	61 250							
Guinea Ecuatorial		-	-							
Guinea-Bissau		-	-							
Guyana		-	-							
Haití		-	-							



ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN
SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2003

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^{b/}	Abonos de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}
Honduras	USD	51 896 ²	51 896 ²			100%			18 febrero 03	51 896
India	USD	15 000 000	15 000 000							
Indonesia	USD	5 000 000	5 000 000							
Irán		-	-							
Iraq		-	-							
Irlanda	EUR	1 173 618	1 130 000							
Islandia		-	-							
Islas Cook		-	-							
Islas Salomón		-	-							
Israel		-	-							
Italia	EUR	41 544 000	40 000 000							
Jamahiriya Árabe Libia		-	-							
Jamaica		-	-							
Japón	JPY	3 656 010 000	30 000 000							
Jordania		-	-							
Kazajstán		-	-							
Kenya	USD	60 000	60 000							
Kirguistán		-	-							
Kuwait		-	-							
Laos		-	-							
Lesotho		-	-							
Líbano		-	-							
Liberia		-	-							
Luxemburgo	EUR	510 000	491 046							
Madagascar	USD	3 433 ¹	3 433 ¹			100%			9 octubre 02	3 433
Malasia		-	-							
Malawi		-	-							
Maldivas		-	-							
Malí	USD	11 020 ¹	11 020 ¹			100%			18 febrero 03	11 020
Malta		-	-							
Marruecos		-	-							
Mauricio	USD	20 000 ¹	20 000 ¹			100%			14 febrero 03	20 000
Mauritania	USD	30 000	30 000							
México	USD	3 000 000	3 000 000							
Mongolia		-	-							
Mozambique		-	-							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN
SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^{b/}	Abonos de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}
Myanmar		-	-							
Namibia		-	-							
Nepal		-	-							
Nicaragua		-	-							
Níger		-	-							
Nigeria		-	-							
Noruega	NOK	194 691 467	25 208 000							
Nueva Zelandia		-	-							
Omán		-	-							
Países Bajos	EUR	39 944 556	38 460 000							
Pakistán	USD	2 000 000	2 000 000							
Panamá	USD	33 200	33 200			25%			30 septiembre 02	8 300
Papua Nueva Guinea		-	-							
Paraguay		-	-							
Perú	USD	200 000	200 000							
Portugal	EUR	778 950	750 000							
Qatar	USD	1 000 000	1 000 000							
Reino Unido	GBP	19 707 000	30 000 000							
República Centroafricana		-	-							
República de Corea	USD	2 500 000	2 500 000							
R:D: del Congo		-	-							
República de Moldova		-	-							
República Dominicana		-	-							
R.P:D: de Corea	EUR	30 000	28 885							
Rumania	USD	100 000	100 000							
Rwanda		-	-							
Samoa		-	-							
San Cristobal y Nevis		-	-							
San Vicente y las Granadinas		-	-							
Santa Lucía		-	-							
Santo Tomé y Príncipe		-	-							
Senegal		-	-							
Seychelles		-	-							
Sierra Leona		-	-							
Siria		-	-							
Somalia		-	-							

6

ANEXO I

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA



**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEXTA REPOSICIÓN
SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^{b/}	Abonos de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}
Sri Lanka	USD	1 001 000	1 001 000							
Sudáfrica		-	-							
Sudán		-	-							
Suecia	SEK	296 706 440	31 100 000							
Suiza	CHF	21 323 400	14 000 000							
Suriname		-	-							
Swazilandia		-	-							
Tailandia		-	-							
Tanzanía, República Unida de		-	-							
Tayikistán		-	-							
Timor-Leste ³		-	-							
Togo		-	-							
Tonga		-	-							
Trinidad y Tabago		-	-							
Túnez	USD	600 000	600 000							
Turquía	USD	300 000	300 000	24 enero 03	300 000					
Uganda		-	-							
Uruguay		-	-							
Venezuela	USD	5 600 000.00	5 600 000							
Viet Nam		-	-							
Yemen		-	-							
Yugoslavia		-	-							
Zambia		-	-							
Zimbabwe		-	-							
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	USD		464 447 657		300 000					271 981

^a La conversión en dólares de los Estados Unidos se ha hecho aplicando el tipo de cambio medio a que se hace referencia en el párrafo 15 de la Resolución 130/XXVI.

^b Por contribuciones se entiende la cantidad indicada en el instrumento de contribución o el monto de la promesa de contribución en los casos en que no se ha depositado un instrumento de contribución.

¹ Esta cantidad se ha aportado como contribución anticipada, pero aún no se ha recibido ninguna promesa de contribución.

² Esta cantidad se ha aportado como contribución anticipada a la Sexta Reposición, sujeta a la confirmación de la asignación de dicho Estado a la Reposición. Todavía no se ha recibido ninguna promesa de contribución.

³ La solicitud de ingreso de este Estado en calidad de miembro del FIDA fue aprobada por el Consejo de Gobernadores mediante su Resolución 129/XXVI.



**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LA SEXTA REPOSICIÓN
SITUACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2003**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^{a/}	Fecha	Equiv. en USD		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD	Fecha	Equiv. en USD ^{a/}
Bélgica ^c	EUR	16 400 000	15 790 487			34%			21 mayo 02	100 056
									25 junio 02	39 621
							5 noviembre 02	3 814 751	27 enero 03	1 366 262
India ^d	USD	1 000 000	1 000 000							
Reino Unido ^e	GBP	6 569 000	10 000 000							
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			26 790 487					3 814 751		1 505 939

^a La conversión en dólares de los Estados Unidos se ha hecho aplicando el tipo de cambio medio a que se hace referencia en el párrafo 15 de la Resolución 130/XXVI.

^b Por contribuciones se entiende la cantidad indicada en el instrumento de contribución o el monto de la promesa de contribución en los casos en que no se ha depositado un instrumento de contribución.

^c Esta cantidad ha sido comprometida por Bélgica como contribución complementaria, de conformidad con los párrafos 11.4 d) y 11.5 b) de la Resolución 130/XXVI. El Consejo de Gobernadores decidió que esta contribución complementaria se utilizara para los objetivos específicos del Fondo Belga de Supervivencia para el Tercer Mundo y de conformidad con sus procedimientos.

^d Esta cantidad ha sido comprometida por la India como contribución complementaria, de conformidad con los párrafos 11.4 d) y 11.5 b) de la Resolución 130/XXVI. El Consejo de Gobernadores ha decidido que esta contribución complementaria deberá utilizarse para iniciativas encaminadas a la innovación.

^e Esta cantidad ha sido comprometida por el Reino Unido como contribución complementaria, de conformidad con los párrafos 11.4 d) y 11.5 b) de la Resolución 130/XXVI. El Consejo de Gobernadores ha decidido que esta contribución complementaria deberá utilizarse para apoyar la innovación.

